



RESOLUCIÓN de 15 de julio de 2009, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la relación de aspirantes que han superado las pruebas de constatación de la capacitación profesional para el ejercicio de la actividad de transportista por carretera en la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2009062276)

En virtud de la Orden de 24 de noviembre de 2008 (DOE n.º 236, de 5 de diciembre), del Consejero de Fomento de la Junta de Extremadura, por la que se convocan, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, pruebas de constatación de la Capacitación profesional para el ejercicio de la actividad de transportista por carretera, y en virtud del artículo 13 de la Orden de 28 de mayo de 1999 (BOE n.º 139, de 11 de junio de 1999), del Ministerio de Fomento, por la que se desarrolla el Capítulo I, del Título II, del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, en materia de expedición de certificados de capacitación profesional, y una vez concluidas dichas pruebas y vista la propuesta elevada por el Tribunal Calificador, esta Dirección General de Transportes,

R E S U E L V E :

Primero. Hacer pública la relación de aspirantes aprobados, en los tabloneros de anuncios de la Consejería de Fomento, Avda. de las Comunidades, s/n., de Mérida, Servicios Territoriales de la Consejería de Fomento en Cáceres, Avda. Primo de Rivera, 2 y en Badajoz, Avda. de Europa, 10, así como en la página web de la Junta de Extremadura en Internet, dirección:

<http://fomento.juntaex.es/publicacion/live/transportes/pruebas-capacitacion.html>

Segundo. Otorgar un plazo de 15 días hábiles, a partir de la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura, para que, por los interesados, sean presentadas ante esta Dirección General cuantas reclamaciones estimen pertinentes.

Mérida, a 15 de julio de 2009.

La Directora General de Transportes,
P.A. El Director General de Infraestructura y Agua
(asignación de funciones mediante Res. de 12/06/09
del Consejero, DOE n.º 115, de 17/06/2009),
JOSÉ IGNACIO SÁNCHEZ SÁNCHEZ-MORA